



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de julio del 2015, ante la Notaría Novena del cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparece el otorgante.

Señor Esteban Anthony Newlands Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Aumento de capital social.

Se aprueba el aumento de capital social de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45.000,00), para alcanzar la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 50.000,00), dividido en doce mil quinientas participaciones sociales de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,00) cada una.

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 24 de julio del 2015.

6. Aprobación de la Superintendencia de Bancos.

Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta Institución mediante Resolución No. SB-DTL-2015-761, de 8 de septiembre del 2015.

Quito, Distrito Metropolitano, de 8 de septiembre del 2015

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, E.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICÓ QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

09 SEP. 2015



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-761

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el señor Esteban Anthony Newlands Cordovez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante la Notaría Novena del cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el 24 de julio del 2015, la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social de la referida compañía;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de abril del 2015, resolvió aprobar el aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-DA3-2015-0678, de 1 de julio del 2015, emitió informe técnico en el que señala que no existe objeción en el área financiera;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido Informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando Interno No. DTL-2015-0905, de 8 de septiembre del 2015; y.

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo del 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital social de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45.000,00), para alcanzar la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 50.000,00), dividido en doce mil quinientas participaciones sociales de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,00) cada una; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 24 de julio del 2015, ante la Notaría Novena del cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaría Novena del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital social y reforma del estatuto social de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 24 de julio del 2015, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 8 de octubre de 1999, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 24 de julio del 2015; y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social de NEWCOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del dos mil quince.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del dos mil quince.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICÓ QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

09 SEP. 2015

(179663)